



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-132007166- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-132007166- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA ORIEN ARGENTINA S.A., CUIT N° 30711534616, Legajo N° 438 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica CAROLINA PAOLA ABAL, Documento Nacional de Identidad N° 24.717.281, Matrícula Provincial N° 20.979, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ORIEN ARGENTINA S.A., Legajo N° 438, con domicilio legal en la Av. Entre Ríos N° 223, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Paysandú N° 160, localidad de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica BÁRBARA ROMINA BUTORI, Documento Nacional de Identidad N° 36.595.206, Matrícula Nacional N° 17.824, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ORIEN ARGENTINA S.A., Legajo N° 438.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-132007166- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

rp